

¿Qué es?

La Asociación se concibe como un partenariado que, en virtud del **principio de gobernanza multinivel y participación** que rigen la programación y seguimiento de los fondos estructurales y de inversión europeos, dé cabida a las **diferentes instituciones y entidades pertinentes del territorio de Castilla-La Mancha** en los **ámbitos previstos de intervención del nuevo Fondo Social Europeo Plus (FSE+)**.

De la misma manera que lo regulado para el periodo de programación 2014-2020, en la constitución y organización de esta asociación será de aplicación, además del Reglamento de disposiciones que finalmente se apruebe, el **Código de Conducta Europeo sobre Asociaciones** en el marco de los fondos estructurales y de inversión europeos¹.

Objetivo

Preparación del próximo Programa Operativo de FSE+ para el periodo 2021-2027 en Castilla-La Mancha, particularmente en lo que atañe a las siguientes cuestiones:

- a) Análisis y la determinación de las necesidades.
- b) Definición o selección de las prioridades y sus objetivos específicos.
- c) La asignación de fondos.
- d) La definición de indicadores específicos de los programas.
- e) Aplicación principios horizontales.
- f) La composición del Comité de seguimiento.

[Artículo 8 del Código de Conducta Europeo]

Composición

De conformidad con la normativa de referencia, la Asociación constará, como mínimo, de los siguientes tipos de socios:

- a) autoridades urbanas y otras autoridades públicas;
- b) interlocutores económicos y sociales;
- c) los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, los interlocutores medioambientales y los organismos responsables de promover la inclusión social, los derechos fundamentales, los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad de género y la no discriminación.

[Artículo 6 de la propuesta de Reglamento de disposiciones comunes y artículo 4 del Código de Conducta Europeo]

En Castilla-La Mancha se identifica **32 potenciales entidades socias**, cuya selección se ha realizado de acuerdo al uso previsto del FSE+ en el nuevo programa y la configuración institucional y territorial en el que se inscribe.

¹ <https://www.boe.es/doue/2014/074/L00001-00007.pdf>

En el **Anexo I** de este documento se detallan las entidades que se proponen como miembros, la mayoría forma ya parte del Comité de Seguimiento del actual PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.

Órganos de trabajo y funciones

El partenariado para la programación del FSE+ en CLM estará conformado por los siguientes órganos y con las siguientes funciones:

Presidencia

Viceconsejera de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral

- ☐ Representar al partenariado.
- ☐ Acordar la convocatoria de las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias.
- ☐ Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- ☐ Comunicar a la Comisión las propuestas de Programa Operativo acordadas en el Partenariado.
- ☐ Visar las actas y los acuerdos adoptados.

Secretaría

Un representante del Servicio de FSE

- ☐ Preparar la convocatoria de todas las sesiones del pleno y de las mesas de trabajo.
- ☐ Enviar, de igual modo, los documentos de trabajo a los miembros del pleno o de las mesas de trabajo.
- ☐ Redactar el acta de los acuerdos adoptados en las sesiones del pleno o de las mesas de trabajo.
- ☐ Tener a disposición de los miembros del partenariado, en todo momento la información que se haya utilizado para la preparación de las reuniones de éste o de las consultas al mismo mediante procedimiento escrito.
- ☐ Coordinar las tareas encomendadas al Partenariado.
- ☐ Depositar y custodiar toda la documentación relativa a los trabajos llevados a cabo por el partenariado.
- ☐ Coordinar el calendario de celebración y los temas a tratar en las reuniones de las mesas de trabajo que se constituyan.
- ☐ Registrar todas las consultas, aportaciones y decisiones que surjan o se adopten en las reuniones.
- ☐ Encargarse de la ejecución, previa aprobación por el Partenariado, de cuantas acciones correspondan para el cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- ☐ Realizar un seguimiento de cuantas cuestiones traslade el Partenariado, especialmente las relacionadas con la solución de debilidades y/o problemas, e informar al mismo de todas las acciones emprendidas a raíz de las observaciones efectuadas

Pleno

Todos los miembros que conforman el partenariado (ver Anexo I)

- Examinar, debatir y buscar el mayor consenso para definir la propuesta del PO FSE+ de Castilla-La Mancha a presentar a la Comisión Europea.
- Expresar su opinión sobre los temas que se traten, y proponer en su caso, la incorporación de algún punto en el orden del día.
- Formular ruegos y preguntas.

Mesas de Trabajo

Ver en Anexo II propuesta inicial de miembros

Examinar, debatir y buscar el mayor consenso en los determinados aspectos de la estrategia e intervenciones a incorporar en el documento del PO.

Se organizarán **3 mesas de trabajo**, una por cada ámbito de actuación característico del FSE, en el que participarán las distintas entidades que forman parte del partenariado.

- Mesa I de Empleo
- Mesa II de Inclusión Social
- Mesa III de Educación y Formación

De conformidad con el Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones, las consultas para la preparación del nuevo PO FSE+ 2021-2027 de CLM serán oportunas, adecuadas y transparentes.

En este sentido se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- ▶ Se hará una difusión oportuna de la información relevante, que deberá ser de fácil acceso.
- ▶ Se dará a los socios el tiempo suficiente para que puedan analizar y comentar los documentos preparatorios.
- ▶ Se establecerán canales para formular preguntas, presentar contribuciones y recibir información sobre la manera en que se hayan tenido en cuenta sus propuestas.
- ▶ Se difundirán los resultados de las consultas.

Etapas y calendario de trabajo

Etapa Inicial - Constitución partenariado

Objetivos

Constitución del partenariado mediante comunicado oficial remitido por parte de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral.

Las entidades deberán confirmar su adhesión a través de una ficha de participación indicando datos de contacto del representante designado al efecto.

Etapa 1: Análisis situación socioeconómica

Sesiones y objetivos

Primera reunión Mesas de trabajo

Documentación a remitir:

- Primera versión de la Propuesta DAFO
- Cuestionario II – Selección prioridades y objetivos específicos de FSE+ (si hay información disponible, en caso contrario se enviaría más adelante).

Puntos a tratar en cada una de las mesas de trabajo:

- Presentación análisis socioeconómico preliminar y resumen DAFO.
 - Presentación resultados respuestas cuestionario I y II (si disponible).
 - Valoración y consenso de la matriz DAFO y de los retos y necesidades de CLM.
 - Si disponible: valoración y consenso de las prioridades y objetivos del FSE+ a definir en CLM.
-

Pleno

Documentación a remitir:

- Documento de conclusiones de las mesas de trabajo: DAFO, retos y necesidades y prioridades y objetivos específicos.
- Versión revisada del análisis socioeconómico, según valoraciones de las mesas de trabajo: Estrategia del PO apartado 1 del PO.
- Si disponible: propuesta esquema preliminar de la estructura del FSE+ en CLM: Prioridades y Objetivos.

Puntos a tratar:

- Presentación conclusiones de las mesas de trabajo.
 - Consenso y valoración de la Estrategia del Programa
 - Consenso y valoración de la estructura del FSE+ en CLM: Prioridades y objetivos.
 - Avance siguientes tareas de la Etapa 2.
 - Ruegos y preguntas.
-

Etapa 2: Construcción lógica de intervención y planificación financiera.

Sesiones y objetivos

Segunda reunión Mesas de trabajo

Documentación a enviar:

- Propuesta de la lógica de intervención y planificación financiera según prioridad y objetivo específico.
- Propuesta de la lógica de intervención y planificación financiera según prioridad y objetivo específico

Puntos a tratar:

- Presentación / justificación del plan financiero
 - Consenso y valoración de la lógica de intervención y la planificación financiera.
 - Avance siguientes tareas de la Etapa 3.
 - Ruegos y preguntas.
-

Etapa 3: Aprobación de la versión final de la propuesta del PO

Sesiones y objetivos

Pleno Aprobación

Documentación a enviar:

- Documento resumen de las conclusiones de la 2ª reunión de las mesas de trabajo.
- Primer borrador completo del PO FSE+ 2021-2027 de CLM.

Puntos a tratar:

- Resumen del proceso de trabajo del partenariado y conclusiones.
 - Presentación de los principales componentes del PO.
 - Consenso y aprobación de la propuesta del PO.
-

Anexo I – Propuesta inicial del Mapa de actores potencialmente intervinientes en la asociación de partenariado multinivel – PO FSE+ 2021-2027 de CLM

Tip o	Organismo/materia	DG/Entidad
1. Autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades públicas competentes		
1.1 Organismo Intermedio y entidades beneficiarias FSE 2014-2020 en la región:		
Consejería de Economía, Empresas y Empleo		Viceconsejería de Empleo, Dialogo Social y Bienestar Laboral
		DG de Programas de Empleo
		DG de Autónomos, Trabajo y Economía Social
Consejería de Bienestar Social		DG de Formación Profesional para el Empleo
		DG Acción Social (Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales)
		DG de Personas con Discapacidad (Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia)
		DG de Mayores (Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia)
Consejería de Educación, Cultura y Deportes		DG de Formación Profesional (Viceconsejería de Educación)
		DG Inclusión Educativa y Programas (Viceconsejería de Educación)
		DG de Universidades, Investigación e Innovación (Viceconsejería de Educación)
	Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes	
Consejería de Igualdad y Portavoz		Instituto de la Mujer
Universidad de Castilla-La Mancha		Vicerrectorado de Economía y Planificación
1.2 Otras autoridades (según temática)		
<i>FEDER</i>		DG de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios (Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas).
<i>FEADER:</i>		Viceconsejería de Medio Rural (Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural).
<i>Asuntos Europeos</i>		DG de Asuntos Europeos (Vicepresidencia)
<i>Presupuestos y planificación</i>		DG Presupuestos (Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas).
		DG de Coordinación y Planificación (Vicepresidencia)
		Comisionado por el reto demográfico (Vicepresidencia)
<i>Medio ambiente</i>		Viceconsejería de Medio Ambiente (Consejería de Desarrollo Sostenible).
		SG de Desarrollo Sostenible (Consejería de Desarrollo Sostenible)
<i>Bienestar Social</i>		Secretaría General de Inclusión Social (Consejería de Bienestar Social)
<i>Juventud</i>		DG Juventud y Deportes (Viceconsejería de Cultura y Deportes – C. Educación)
<i>Salud</i>		DG Salud Pública (Consejería de Sanidad)
1.3 Representantes de las autoridades locales		
Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) de C-LM.		
2. Agentes económicos y sociales		
Comisiones Obreras (CCOO) de C-LM		
Unión General de Trabajadores (UGT) de C-LM		
Confederación Regional de Empresarios de C-LM (CECAM)		
3. Organismos que representen a la sociedad civil/ Interlocutores medioambientales/ONG/ Organismos responsables del fomento de la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación		
Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la exclusión social (EAPN) de C-LM		
Comité Español de Representantes de personas con discapacidad de Castilla-La Mancha (CERMI-CLM)		
CRUZ ROJA.		
Fundación Secretariado Gitano.		
UNICEF		

Anexo II Propuesta de composición inicial de las Mesas de Trabajo

Se propone la siguiente distribución de los miembros entre las diferentes mesas de trabajo:

PROPUESTA DE MIEMBROS DE LAS MESAS DE TRABAJO	MESAS DE TRABAJO		
	Empleo	Inclusión Social	Educación / Formación
Viceconsejería de Empleo, Dialogo Social y Bienestar Laboral	X	X	X
DG de Programas de Empleo	X		
DG de Autónomos, Trabajo y Economía Social	X		
DG de Formación Profesional para el Empleo	X		X
DG Acción Social (Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales)		X	
DG de Personas con Discapacidad (Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia)		X	
DG de Mayores (Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia)		X	
DG de Formación Profesional (Viceconsejería de Educación)			X
DG Inclusión Educativa y Programas (Viceconsejería de Educación)			X
DG de Universidades, Investigación e Innovación (Viceconsejería de Educación)			X
Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes			X
Instituto de la Mujer	X	X	X
UCLM - Vicerrectorado de Economía y Planificación			X
DG de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios (Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas)	X	X	X
Viceconsejería de Medio Rural (Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural).	X	X	X
DG de Asuntos Europeos (Vicepresidencia)	X	X	X
DG Presupuestos (Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas).	X	X	X
DG de Coordinación y Planificación (Vicepresidencia)	X	X	X
Comisionado por el reto demográfico (Vicepresidencia)	X	X	X
Viceconsejería de Medio Ambiente (Consejería de Desarrollo Sostenible).	X	X	X
SG de Desarrollo Sostenible (Consejería de Desarrollo Sostenible)	X	X	X
Secretaría General de Inclusión Social (Consejería de Bienestar Social)		X	
DG Juventud y Deportes	X		X
DG Salud Pública (Consejería de Sanidad)		X	
Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) de C-LM.	X	X	X
Comisiones Obreras (CCOO) de C-LM	X	X	X
Unión General de Trabajadores (UGT) de C-LM	X	X	X
Confederación Regional de Empresarios de C-LM (CECAM)	X	X	X
Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la exclusión social (EAPN) de C-LM		X	
Comité Español de Representantes de personas con discapacidad de Castilla-La Mancha (CERMI-CLM)		X	
CRUZ ROJA.		X	
Fundación Secretariado Gitano.		X	
UNICEF		X	X
TOTAL MIEMBROS	18	24	22

Los cambios que se quieran sugerir en la participación de las mesas se podrán presentar a través de la ficha de adhesión a la asociación que se adjunta por correo.